



02 MAY 2022

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

000833

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don HEBER ANDRES ORTEGA ROJAS, cédula nacional de identidad n° 19.972.428-2, con domicilio particular en calle Cautín n° 1315 Villa Las Cumbres de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 78 de fecha 25 de abril de 2022.
- d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don HEBER ANDRES ORTEGA ROJAS, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: BARBERÍA Y ACCESORIOS, en el local ubicado en calle Cautín n° 1315 Villa Las Cumbres de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- HEBER ANDRES ORTEGA ROJAS
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NERIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS" rentas@angol.cl Fono 43-2-657083